

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 5**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 233 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Borko Miljkovic, contra la empresa “BBP Electrónica, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—En Madrid, a 12 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución solicitada, y por tanto se archiva la demanda ejecutiva presentada al no haber sido subsanada en legal forma.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Borko Miljkovic, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.332/10)